



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2022/5	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	1 de marzo de 2022
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:30 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Alberto Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	NO
XXX	Anabelén Casares Marcos	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 1 de marzo de 2022, se aprueba sin modificación alguna.

2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-166/2021, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación presentada por D.ª XXX frente a la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), de 18 de marzo de 2021.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-49/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia (Delegación de Economía y Hacienda de Palencia)

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la falta de acceso a una de información pública solicitada por D. XXX ante la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia (Delegación de Economía y Hacienda de Palencia).



Segundo.- Dar traslado de la reclamación presentada y de la presente Resolución al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, organismo de garantía competente para su tramitación y resolución.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-344/2020, frente a la falta de acceso a la información solicitada por D. XXX a la Junta Vecinal de Joara (León), en calidad de Vocal de esta

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Joara (León), en su condición de Vocal de esta.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Joara debe proporcionar al solicitante una copia de los documentos donde consten los ingresos y gastos referidos en su petición, de los extractos de movimientos de las cuentas en entidades financieras de las que sea titular o cotitular aquella, y del libro de actas de sus sesiones.

En el caso de que el volumen de la información solicitada y la falta de medios personales de los que disponga la Entidad Local Menor impida que la formalización del acceso a la información se lleve a cabo de la forma indicada, convocar al solicitante para que pueda tener lugar una consulta personal de la documentación señalada, consulta durante la cual se podrá pedir una copia de los documentos que se indiquen por aquel.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Joara.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente



Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-6/2021, frente a la falta de acceso a una parte de la información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Turégano (Segovia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a toda la información solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Turégano (Segovia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe proporcionar al solicitante una copia de todos los documentos obrantes en el expediente de aprobación del Reglamento del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio de Turégano, con la excepción de los que ya fueron adjuntados al Informe de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2020.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Turégano.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-420/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Villanueva de la Peña (Palencia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE



Primero.- Estimar la reclamación presentada por D. XXX frente a la desestimación presunta de su solicitud de información pública por parte de la Junta Vecinal de Villanueva de la Peña (Palencia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar a D. XXX el acceso a las cuentas de la Junta Vecinal de Villanueva de la Peña, en especial las correspondientes a los ejercicios 2015 a 2019, así como a los mandamientos de ingresos y a las facturas abonadas por dicha Entidad local menor en esos mismos ejercicios, y cuantos informes de gestión pudieran existir en los términos señalados en los fundamentos jurídicos quinto y sexto de la presente Resolución.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Villanueva de la Peña.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-465/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Consejería de Economía y Hacienda, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha comunicado a aquella la inexistencia de la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE